



**Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche
A través de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola**

C O N V O C A

Con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Campeche, a las Personas físicas o morales debidamente constituidas en el Estado de Campeche, que participen activamente en el sector Pesquero Matriculado.

**AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2026-2027
CON EL PERFIL PESQUERO MATRICULADO**

REQUISITOS GENERALES

PROPIETARIO DE LA EMBARCACIÓN

1. ANEXO III debidamente requisitado.
2. Identificación oficial vigente.
3. Acta de Nacimiento.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Comprobante de domicilio.
6. Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado vigente.
7. Certificado de Matrícula de cada embarcación.
8. Certificado de seguridad marítima y/o el documento de acuse de recepción de solicitud de trámite expedido por Capitanía de Puerto de cada embarcación.
9. Fotografía de rostro actual (en formato JPG).
10. Correo electrónico personal.
11. Número de teléfono personal.

En caso de ser PESCADOR MATRICULADO, presentar: Tarjetón vigente.

PESCADOR MATRICULADO

1. Identificación oficial vigente.
2. Acta de nacimiento.
3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Comprobante de domicilio.
5. Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado vigente.
6. Tarjetón vigente.
7. Fotografía de rostro actual (en formato JPG).
8. Correo electrónico personal.
9. Número de teléfono personal.

PERSONAS MORALES

1. Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;
2. Acta en la que conste la designación de su representante legal o poder debidamente protocolizado ante fedatario público, Así como el listado de productores que integran a la organización solicitante;
3. Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
4. RFC de la persona moral;
5. CURP del representante legal;
6. Correo electrónico y Número de teléfono del representante legal.

LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y EN ARCHIVO ELECTRONICO (USB) PARA SU COTEJO. ESCANEADOS EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO. TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS EL REGISTRO Y APROBACIÓN EN EL REPA, NO GARANIZA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO, YA QUE CADA UNO DE ELLO TIENE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE CUBRIR.